

1. Introducción

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, recoge, en su artículo 347, que la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública (en adelante, DGPE) pondrá a disposición de todos los órganos de contratación del sector público una plataforma electrónica que permita la difusión a través de Internet de sus perfiles de contratante, así como prestar otros servicios complementarios asociados al tratamiento informático de estos datos.

Los perfiles de contratante de los órganos de contratación de todas las entidades del sector público estatal deberán alojarse de manera obligatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público, gestionándose y difundándose exclusivamente a través de la misma.

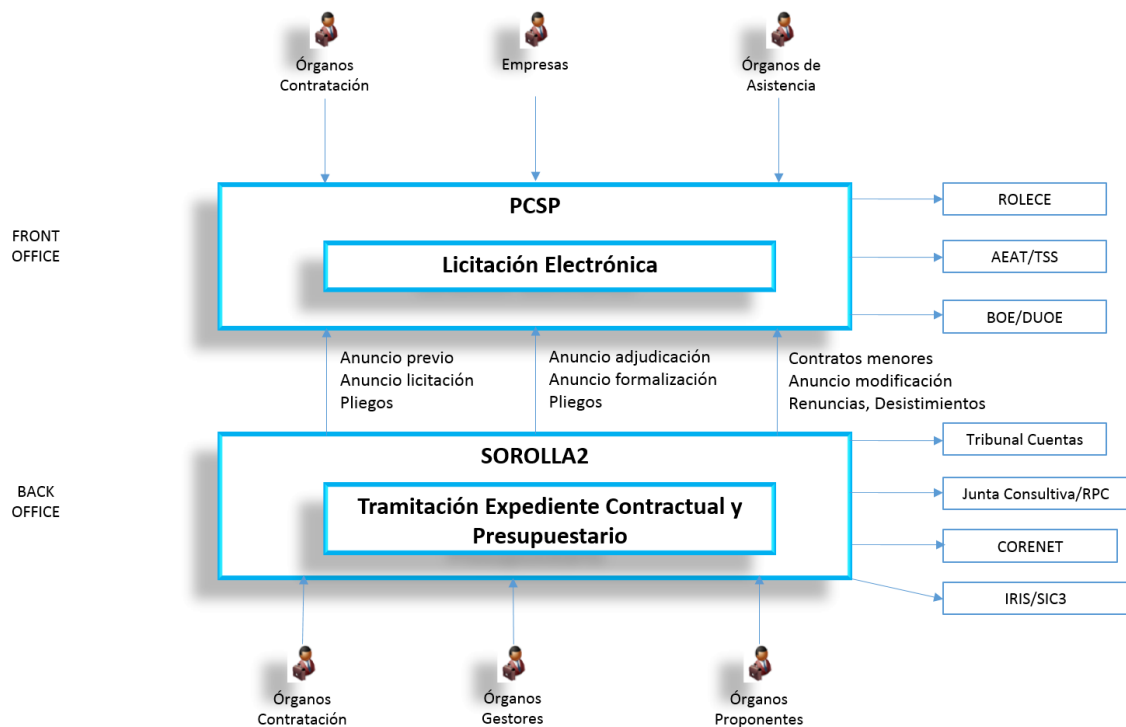
Desde la Oficina de Informática Presupuestaria de la IGAE (en adelante, OIP) se ha puesto en marcha un proyecto de integración entre el sistema SOROLLA2 y la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PCSP) de tal forma que los organismos se beneficien de los siguientes servicios:

- Publicación desde un expediente de SOROLLA2 de:
 - Anuncio de información previa.
 - Anuncio de licitación.
 - Pliegos y documentación de interés para los licitadores relativos a un determinado proceso de licitación.
 - Anuncio de adjudicación.
 - Contratos menores.
 - Anuncios de Formalización, Renuncias y Desistimientos.
 - Anuncios de Modificación de Contrato.
 - Cualquier otro documento asociado a la licitación.
- Consulta de los datos de un expediente de contratación.
- Servicio de visualización y previsualización de anuncios desde el expediente de SOROLLA2.

Con esta integración, los gestores solo tendrán que introducir los datos relativos a la contratación en el expediente de SOROLLA2 y enviarlos electrónicamente a PCSP, obteniendo un ahorro de tiempo importante y trabajando de forma electrónica desde la concepción del expediente.

2. Contexto del proyecto: ecosistema de aplicaciones en la Contratación electrónica

La contratación electrónica engloba una serie de actores con funciones claramente definidas. Se pueden dividir en aquellos usuarios que realizan tareas de “front-office”, orientadas hacia la licitación electrónica, y aquellos ubicados en el “back-office”, centrados en la tramitación interna de los expedientes de gasto y contratación.



Dentro del “front-office” se situaría la Plataforma de Contratación del Sector Público, que da servicio a tres actores principales:

- **Órgano de contratación:** Configura la licitación, define el objeto y condiciones de la misma, establece requisitos de participación e indica las instrucciones de preparación de oferta.
- **Empresas/Licitadores:** Acceden a la convocatoria de la licitación, descargando el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante o accediendo al contenido de la invitación enviada a través de la Plataforma por el órgano de contratación. Preparan, firman y presentan la documentación a través de una herramienta proporcionada por la Plataforma con la configuración establecida por el órgano de contratación al realizar la convocatoria.
- **Órganos de asistencia/Mesas de contratación:** Convocan y celebran sesiones en las que se llevan a cabo actos relacionados con procedimientos de contratación electrónicos. Estos actos pueden consistir en la apertura y evaluación de ofertas, evaluación del cumplimiento de los criterios de selección o adjudicación, propuesta de adjudicación, etc.

A su vez, la Plataforma de Contratación se integra con diferentes sistemas de información como el **ROLECE** (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado), la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social, el **BOE** (Boletín Oficial del Estado) y el **DOUE** (Diario Oficial de la Unión Europea).

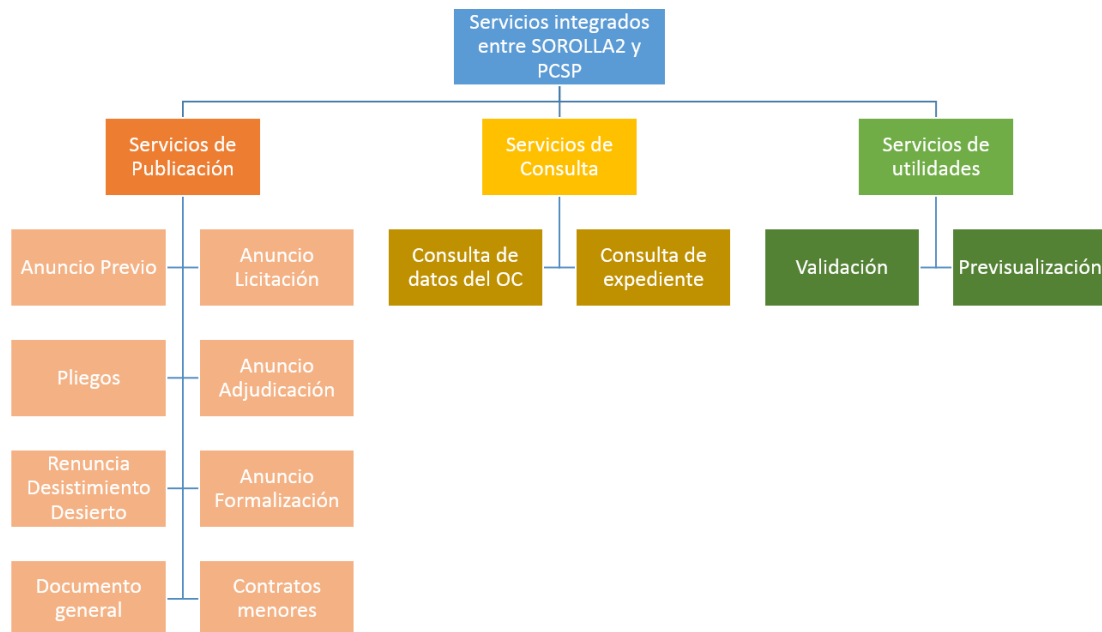
Por otro lado, dentro del “back-office” situaríamos a **SOROLLA2** como sistema más relevante en materia de gestión contractual, dando servicio a órganos de contratación, gestores o

proponentes entre otros. Sus funciones serán la tramitación de los expedientes de gasto y de contratación en todas sus fases, a poder ser, de manera electrónica. Durante la tramitación del expediente contractual y de gasto, los gestores deberán enviar información a la Plataforma de Contratación (anuncios de licitación, adjudicación, formalización, etc) así como documentos (pliegos y otra documentación contractual) haciendo uso de los nuevos servicios habilitados.

En la actualidad, SOROLLA2 se integra con diferentes sistemas de información en materia de contratación electrónica como el Tribunal de cuentas o el Registro Público de Contratos, entre otros.

3. Servicios integrados entre SOROLLA2 y la Plataforma de Contratación del Sector Público

La integración de servicios llevada a cabo consiste en el intercambio de datos y documentos entre SOROLLA2 y la PCSP, permitiendo reutilizar la información ya existente en los sistemas de gestión de expedientes, con el fin de reducir los costes de tratamiento de la información y reducir errores. Los servicios integrados se agrupan en tres categorías:

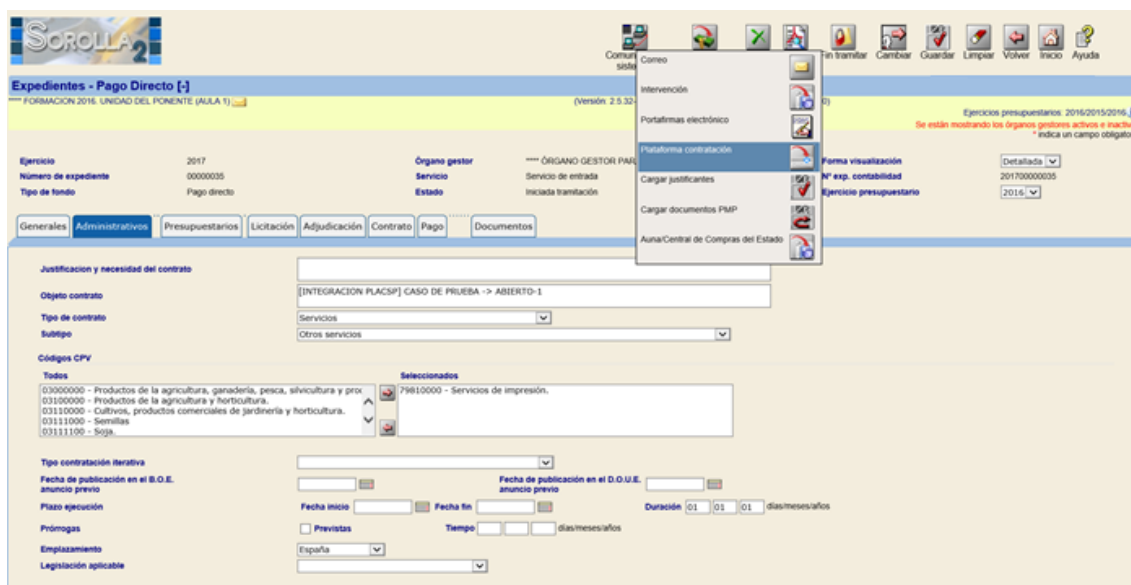


- Servicios de publicación: anuncio previo, anuncio de licitación, pliegos, anuncio de adjudicación, anuncio de renuncia, anuncio de formalización, documentos generales y contratos menores.
- Servicios de consulta: consulta de datos del órgano de contratación y consulta de datos del expediente de contratación.
- Servicios de utilidad: validación de documentos y previsualización de anuncios.

Gracias a esta comunicación, los órganos se pueden beneficiar de los servicios descritos anteriormente y realizar envíos de anuncios para contratos abiertos, restringidos, negociados sin publicidad, renunciados, anuncios desiertos, desistimientos, lotes o contratos menores.

4. Comunicación de datos y documentos desde SOROLLA2

En primer lugar, para poder realizar envíos, es necesario que el órgano gestor tenga configurado el mismo Órgano de contratación existente en la PCSP. A continuación, se deben cumplimentar los datos mínimos obligatorios para realizar un anuncio previo. Estos datos se encuentran en la pestaña “Administrativos” y entre ellos se encuentran: el objeto del contrato, códigos CPV, plazo de ejecución, prórrogas, emplazamiento, clasificación del contratista, entre otros.

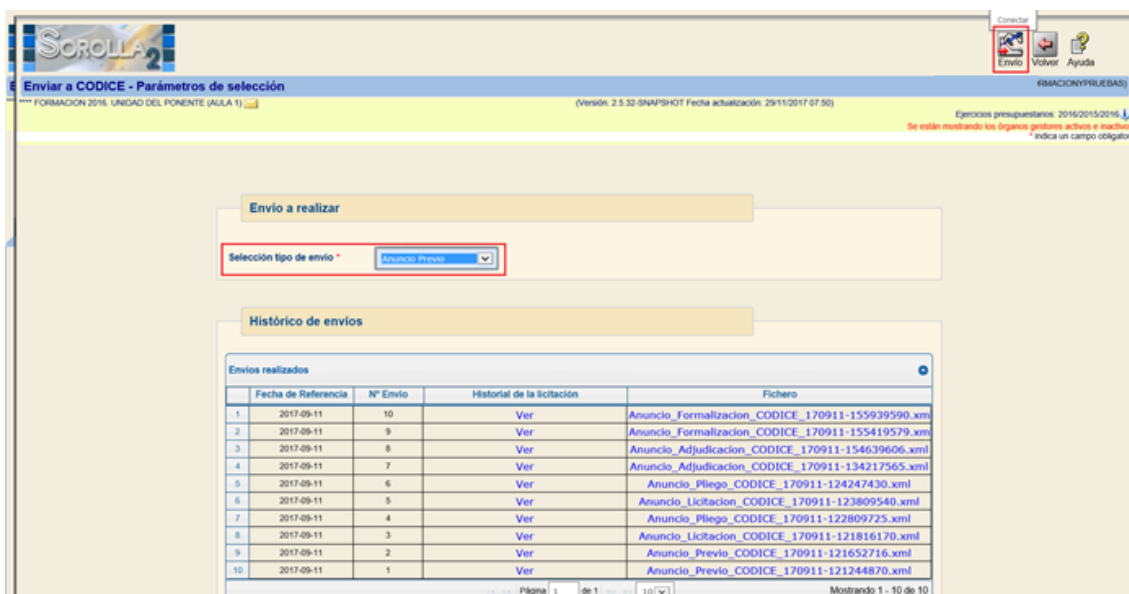


Para realizar un envío de un anuncio de licitación a PCSP, es necesario rellenar los campos de la pestaña “Licitación”. Entre los que se encuentran el sistema de adjudicación, el tipo de licitación (por la totalidad o por lotes), el formato de la presentación de ofertas, la dirección de recepción de ofertas, licitadores, etc.

Para enviar los pliegos de cláusulas administrativas o de prescripciones técnicas, éstos deben estar guardados en el expediente. El gestor debe acceder a la comunicación con sistemas externos y seleccionar el tipo de envío “Pliego”. A continuación, debe marcar qué documentos quiere enviar y el tipo de los mismos. Esta acción es relevante ya que la PCSP utilizará la clasificación para trabajar con los documentos de una forma u otra. Por lo tanto, para enviar el pliego de cláusulas administrativas, se debe seleccionar el tipo “Documento de Pliego de Cláusulas Administrativas”, y para el caso del pliego de prescripciones técnicas, se elegirá el tipo “Documento de Pliego de Prescripciones Técnicas”. En el caso de elegir un tipo de documento que no corresponda con la fase de la contratación en la que se encuentra el expediente, SOROLLA2 mostrará un mensaje informativo.

Para realizar un envío de un anuncio de adjudicación, es necesario que el resultado del proceso de licitación de la pestaña “Licitación” indique “Adjudicado”. A continuación, el gestor debe completar los datos necesarios de la pestaña “Adjudicación” como las adjudicaciones, la fecha de calificación, fechas relativas a la mesa de contratación, etc. Además puedes incorporar como documentos el “Acta de adjudicación”.

Para realizar un envío de un anuncio de formalización a PCSP es necesario que el resultado del proceso de licitación de la pestaña “Licitación” indique “Formalizado”. A continuación, el gestor debe completar los datos de la pestaña “Contrato”, principalmente los contratos y sus datos.



Una vez completados los datos que el gestor considere necesarios para realizar la publicación en PCSP, se debe acceder a “Comunicación sistemas” -> “Plataforma de contratación”. Debe seleccionar el tipo de envío que se va a realizar y pulsar el botón “Envío” de la parte superior derecha. Si la comunicación se ha realizado con éxito, aparecerá una nueva fila en la tabla “Histórico de envíos” que permitirá acceder al anuncio publicado en el perfil de contratante. En caso de que algún campo obligatorio no estuviese relleno, se comunicaría al gestor a través de un mensaje informativo.

5. Estadísticas (periodo 1 de enero a 16 de abril de 2018)

Desde la puesta en producción de los servicios de publicación, durante el primer trimestre de 2018, se ha despertado mucho interés entre los órganos de contratación dada la funcionalidad que ofrecen. De esta forma, a día de hoy disponemos de los siguientes datos:

ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN	82
USUARIOS PUBLICADORES	526
ANUNCIOS PUBLICADOS	398
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS	4
PUBLICACIÓN DE ANUNCIO PREVIO	2
PUBLICACIÓN DE ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN (INCLUIDOS CONTRATOS MENORES)	363
PUBLICACIÓN DE ANUNCIO DE LICITACIÓN	29

Los centros interesados en hacer uso de los servicios deben enviar una solicitud firmada por el responsable del mismo, habilitándose para los usuarios del centro de forma coordinada con la DGPE. Además, se les ha realizado un apoyo y seguimiento prácticamente personalizado,

indicándoles el momento a partir del cual podían empezar a enviar la información entre los dos sistemas.

6. Próximos trabajos

Durante el año 2018 está planificada la integración con nuevos servicios de Licitación electrónica que la DGPE ha puesto en marcha, entre los que destacan:

- Descarga de documentos del Espacio Virtual de la Licitación, incluyendo las ofertas presentadas por los licitadores.
- Consulta completa de datos del Espacio Virtual de la Licitación, incluyendo la propuesta de adjudicación las puntuaciones de los licitadores.
- Publicación de anuncios en el perfil del contratante, y en el BOE y DOUE a partir de la información guardada en el Espacio Virtual de la Licitación.